

¿Conocen nuestro Seguro Escolar LPV?

Información de interés

A continuación les mostramos los amparos de nuestro seguro escolar, los sitios a dónde acudir, qué hacer antes de llamar, número telefónico, cuál es la aseguradora, entre otra información importante.

Número de póliza

580-2 994000001633 CREAS S.A.S. Track A:
Aplica a estudiantes de K°2 a 1°

¿A dónde acudir en caso de emergencia?

En Pereira se puede asistir a las siguientes IPS y/o clínicas:

- *Clínica Los Rosales
- *Hospital San Jorge
- +Clínica de Fracturas
- +Fracturas y Fracturas
- +Ortocentro La Sexta
- *Hospital Santa Mónica (Dosquebradas)
- *Adjunto a este mensaje se compartirán más puntos

Antes de llamar

- Ante una emergencia o consulta, tener a mano:
- +Documento de identidad del afiliado
 - +Carnet del seguro

Número de atención

Si tienen alguna emergencia, puede marcar desde cualquier smartphone al número #789. También pueden llamar a realizar consultas sobre el seguro y/o la cobertura

La aseguradora

La aseguradora correspondiente a este Seguro Escolar es SOLIDARIA

Atención/Carnet

La atención se realizará presentando el documento de identificación del alumno. En los próximos días se enviará el carnet digital.



Póliza de accidentes estudiantiles



A continuación les presentamos los tipos de amparos y la suma asegurada máxima por cada uno de estos

Amparos	Suma asegurada máxima
GASTOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA a consecuencia de un accidente. Se considera accidente: por conducir moto o bicimoto o como acompañante (este amparo en exceso del SOAT) -Intoxicación accidental por alimentos -Accidente en bicicleta -Práctica de cualquier deporte en calidad de aficionado - Picadura o mordedura de animales -Insolación o congelación involuntaria -Afectación por atraco o hurto calificado -Accidentes odontológicos	\$10.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE Por accidente o enfermedad, desde el lugar del accidente o desde la casa en caso de enfermedad, hasta la IPS. Esto dentro de las 48 horas de ocurrencia del accidente o enfermedad.	\$2.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE Derivada de un accidente y dentro de la vigencia de la póliza	\$20.000.000
DESMEMBRACIÓN O INVALIDEZ Si como consecuencia de un accidente y dentro de los 365 días siguientes desde la ocurrencia del mismo. Ver tabla anexa de indemnización por desmembración	\$20.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ En caso de quedar con una invalidez mayor o igual al 66% y que de por vida impida realizar sus actividades, se reconoce por reembolso hasta la suma asegurada, siempre que los gastos se causen dentro de los 365 días siguientes a la ocurrencia del evento, de acuerdo con la siguiente tabla de rehabilitación: -Consulta médica especializada -Valoración nutricional -Valoración por Psicología y apoyo familiar -Terapia física, ocupacional, del lenguaje y respiratoria -Exámenes DX de neuroelectrofisiología invasivo y no invasivo -Atención grupal de apoyo -Orientación Familiar -Curaciones y suministro para curaciones y para terapias respiratorias	\$15.000.000
ENFERMEDADES AMPARADAS Cáncer, Leucemia, Escarlatina, Afección renal crónica, Accidente cerebro vascular, Poliomieltitis, Tétano, SIDA, Infarto del miocardio	\$8.000.000
MUERTE ACCIDENTAL	\$20.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$20.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$4.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$4.000.000

A continuación les compartimos la tabla de indemnización por desmembración





Tabla de indemnización por desmembración

CLASES DE PÉRDIDAS	PORCENTAJE A INDEMNIZAR
<ul style="list-style-type: none"> -ENAJENACIÓN MENTAL INCURABLE CON IMPOTENCIA FUNCIONAL ABSOLUTA -PARÁLISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE -PÉRDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MANOS -SORDERA TOTAL BILATERAL -PÉRDIDA DEL HABLA 	100%
<ul style="list-style-type: none"> -PÉRDIDA DEL BRAZO O MANO DERECHA PÉRDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN POR UN OJO 	60%
<ul style="list-style-type: none"> -SORDERA TOTAL UNILATERAL -PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA -PÉRDIDA DE UNA PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA 	50%
PÉRDIDA DE UN PIE	40
<ul style="list-style-type: none"> -PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA -FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA PIERNA 	30%
<ul style="list-style-type: none"> -PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO -PÉRDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO DERECHA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE -PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL HOMBRO DERECHO -TRANSTORNOS EN LA MASTICACIÓN Y HABLA 	25%
<ul style="list-style-type: none"> -PÉRDIDA DEL DEO PULGAR IZQUIERDO -PÉRDIDA TOTAL DE TRES DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA Y EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE -PÉRDIDA TOTAL DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO -PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA -FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA 	20%
<ul style="list-style-type: none"> -PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO -PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO -PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO 	15%
-PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO	12%
<ul style="list-style-type: none"> -PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO -PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO 	10%
<ul style="list-style-type: none"> -PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO -PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO INQUIERDO -PÉRDIDA DEL DEDO GORDO DE ALGUNO DE LOS PIES 	8%
PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE DERECHO	7%
PÉRDIDA DEL DEDO MEÑIQUE IZQUIERDO	5%

Si tienen alguna duda, por favor comunicarse a los correos enfermeria@liceopinoverde.edu.co o secretaria.academica@liceopinoverde.edu.co